



# Asamblea General

Distr. general  
6 de marzo de 2023  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

52º período de sesiones

27 de febrero a 31 de marzo de 2023

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Países Bajos

Adición

**Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones,  
compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado**

---

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



## Respuesta del Reino de los Países Bajos a las recomendaciones del cuarto ciclo del EPU<sup>1</sup>

1. Recomendaciones que se apoyan: 147.27, 147.28, 147.29, 147.31, 147.32, 147.33, 147.43, 147.44, 147.46, 147.47, 147.49, 147.50, 147.55, 147.56, 147.58, 147.59, 147.60, 147.61, 147.66, 147.72, 147.74, 147.75, 147.76, 147.77, 147.78, 147.79, 147.80, 147.81, 147.82, 147.84, 147.86, 147.87, 147.88, 147.89, 147.90, 147.92, 147.93, 147.99, 147.102, 147.108, 147.111, 147.112, 147.113, 147.114, 147.115, 147.116, 147.117, 147.118, 147.119, 147.120, 147.121, 147.122, 147.124, 147.125, 147.126, 147.128, 147.129, 147.130, 147.131, 147.132, 147.133, 147.134, 147.135, 147.140, 147.141, 147.148, 147.149, 147.150, 147.151, 147.152, 147.153, 147.154, 147.156, 147.158, 147.159, 147.160, 147.183, 147.184, 147.185, 147.186, 147.187, 147.188, 147.190, 147.192, 147.193, 147.194, 147.197, 147.198, 147.199, 147.200, 147.202, 147.203, 147.204, 147.206, 147.208, 147.210, 147.211, 147.213, 147.216, 147.217, 147.218, 147.224, 147.225, 147.226, 147.229, 147.231, 147.232, 147.233, 147.236, 147.237, 147.241, 147.242, 147.243, 147.244, 147.245, 147.248, 147.250, 147.253.
2. Recomendaciones de las que se toma nota: 147.1, 147.2, 147.3, 147.4, 147.5, 147.6, 147.7, 147.8, 147.9, 147.26, 147.30, 147.39, 147.40, 147.41, 147.42, 147.51, 147.53, 147.54, 147.62, 147.63, 147.64, 147.65, 147.67, 147.68, 147.69, 147.70, 147.71, 147.73, 147.94, 147.95, 147.96, 147.97, 147.104, 147.107, 147.109, 147.110, 147.123, 147.127, 147.143, 147.147, 147.157, 147.161, 147.191, 147.196, 147.209, 147.214, 147.215, 147.234, 147.235, 147.239, 147.240, 147.247, 147.254, 147.255.
3. 147.10, 147.11, 147.12, 147.13, 147.14, 147.15, 147.16, 147.17, 147.18, 147.19, 147.20, 147.21, 147.22, 147.23, 147.24, 147.25 – Se toma nota. El Gobierno de los Países Bajos está preparando una respuesta. El objetivo es comunicar su posición en 2023.
4. 147.34, 147.35, 147.36 – Se toma nota. Las medidas restrictivas impuestas de manera autónoma por la Unión Europea cumplen con las disposiciones del derecho internacional, incluidas las obligaciones que emanan del derecho internacional humanitario.
5. 147.37 – Cuenta con el apoyo parcial. Los Países Bajos realizan esfuerzos constantes para subsanar las consecuencias de su legado colonial, incluida la forma en la que se enseña la historia en su sistema educativo, y apoya esta parte de la recomendación. El Gobierno de los Países Bajos no puede garantizar que la legislación tenga en cuenta esos temas, por lo que toma nota de la segunda parte de la recomendación.
6. 147.38 – Cuenta con el apoyo. Los Países Bajos apoyan la imparcialidad, objetividad y no selectividad de los derechos humanos, de conformidad con los Principios Irlandeses.
7. 147.45 – Cuenta con el apoyo. Los Países Bajos consideran que ya se han adoptado las medidas recomendadas.
8. 147.48 – Se toma nota. Las políticas vigentes abordan de manera específica el discurso de odio y la investigación y el enjuiciamiento de declaraciones ilícitas. Los Países Bajos son partidarios de un enfoque general.
9. 147.52 – Se toma nota. Los Países Bajos desean subrayar que las disposiciones contra la discriminación de su Código Penal no hacen ni deben hacer diferencias entre religiones. Los Países Bajos son partidarios de leyes generales, sin especificidades para los grupos minoritarios.
10. 147.57, 147.83 – Cuentan con el apoyo, a condición de que no se obstaculice el debate parlamentario.
11. 147.85 – Cuenta con el apoyo. Se ha presentado una propuesta legislativa ante el Parlamento de los Países Bajos con miras a incluir en el Código Penal una disposición de aplicación general en virtud de la cual el móvil discriminatorio (incluido el racismo) se considere un agravante que aumente la pena máxima del delito.
12. 147.91 – Cuenta con el apoyo. Los Países Bajos estudian activamente la posibilidad de ampliar su legislación de lucha contra la discriminación al Caribe Neerlandés.
13. 147.98 – Cuenta con el apoyo. Los Países Bajos están trabajando para luchar contra todas las formas de discriminación. En este país, el derecho de las personas a una educación

acorde con su fe está protegido por la Constitución, incluida la facultad de reservar la admisión en los centros escolares a aquellos alumnos que apoyen las bases religiosas del centro. No obstante, las escuelas públicas siempre están abiertas a todos los alumnos y el Gobierno vela por que haya suficientes.

14. 147.100, 147.101 – Cuentan con el apoyo. Los Países Bajos están trabajando para luchar contra todas las formas de discriminación.

15. 147.103 – Cuentan con el apoyo. Los Países Bajos ya invierten suficientes recursos en la protección e integración de las personas pertenecientes a minorías nacionales, raciales y étnicas. Por ejemplo, el 1 de enero de 2022 entró en vigor una versión enmendada de la nueva Ley de Integración Cívica de los Países Bajos, lo que se complementó con inversiones adicionales por valor de 24 millones de euros para la renovación del programa educativo para inmigrantes (que se suman a los presupuestos estructurales existentes). También se han efectuado inversiones importantes en los últimos años (11,25 millones de euros en el período 2018–2024) para promover la integración de los inmigrantes en el mercado de trabajo. Por último, cabe destacar que en 2022 se nombró a un Coordinador Nacional contra la Discriminación y el Racismo (y se le atribuyó un presupuesto anual de 3,5 millones de euros), así como a un Coordinador Nacional contra el Antisemitismo en 2021 (con un presupuesto anual de 500.000 euros).

16. 147.105 – Se toma nota. En 2022, se extraditó a 17 mujeres de Siria a los Países Bajos para que las enjuiciaran. Ese mismo año también se repatrió a 39 niños. Los Países Bajos desean evitar que los combatientes terroristas extranjeros queden impunes y evalúa cada caso individualmente.

17. 147.106 – Se toma nota. Los Países Bajos mantienen su compromiso de apoyo a la prestación de asistencia humanitaria en Siria y en otros lugares del mundo. El imperativo y los principios humanitarios son un aspecto fundamental de este compromiso, que el país cumple proporcionando financiación de calidad a socios consolidados como las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja, que trabajan de conformidad con dichos principios y con el derecho internacional humanitario.

18. 147.136, 147.137, 147.138 – Cuentan con el apoyo. Los Países Bajos están aplicando medidas para mejorar el acceso a la vivienda.

19. 147.139 – Se toma nota. El objetivo de la política de los Países Bajos es ofrecer un acceso equitativo a todas las personas residentes, independientemente de su origen étnico o su situación migratoria.

20. 147.142 – Cuenta con el apoyo. Los Países Bajos apoyan activamente el derecho a la salud en todo el mundo. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el objetivo 3, ocupan un lugar primordial en la Estrategia Mundial para la Salud (2023-2030) del Estado. Los Países Bajos desean contribuir a reducir la desigualdad. El refuerzo de la cooperación internacional en materia de salud a escala mundial y la mejora del acceso a suministros médicos son elementos fundamentales de esa estrategia.

21. 147.144, 147.145 – Cuentan con el apoyo. Los Países Bajos están trabajando en la promoción de la educación inclusiva.

22. 147.146 – Cuenta con el apoyo. La educación en los derechos humanos internacionales se incluye en la formación cívica, como exige la ley.

23. 147.155 – Se toma nota. Los Países Bajos están elaborando legislación sobre la diligencia debida que incluye disposiciones relativas a la protección ambiental. Por el momento, aún no se ha decidido si dichas disposiciones podrán exigir que las empresas (en particular las más contaminantes) rindan cuentas por los daños causados al medio ambiente.

24. 147.162, 147.163, 147.166, 147.167, 147.168 – Cuentan con el apoyo. El Parlamento de los Países Bajos está estudiando una propuesta legislativa al respecto.

25. 147.164 – Cuenta con el apoyo. Los Países Bajos están activamente comprometidos con esta cuestión en el seno de la Unión Europea.

26. 147.165 – Cuenta con el apoyo. El Parlamento de los Países Bajos está estudiando una propuesta legislativa al respecto. Garantizar una conducta empresarial responsable en el

sector de las armas teniendo en cuenta la nota informativa del Grupo de Trabajo implica un esfuerzo continuo en las recomendaciones para los Estados.

27. 147.169, 147.170, 147.171, 147.172, 147.173, 147.174, 147.175, 147.176, 147.182 – Cuentan con el apoyo. Los Países bajos aspiran a la igualdad de género en el mercado laboral y están tomando varias medidas a tal fin, entre ellas las encaminadas a eliminar la brecha salarial de género. También aplicarán la Directiva de la Unión Europea sobre Igualdad de Retribución y Transparencia Retributiva.

28. 147.178, 147.179, 147.180, 147.181 – Cuentan con el apoyo. Los Países bajos aspiran a la igualdad de género en el mercado laboral y están tomando varias medidas a tal fin. Entre ellas, cabe citar las destinadas a acabar con la brecha salarial de género, como el Plan de Acción para Combatir la Discriminación en el Mercado Laboral y la adopción de un sistema de cuotas de género obligatorio para los consejos de administración de las empresas que cotizan en bolsa. Los Países Bajos también aplicarán la directiva de la Unión Europea sobre igualdad de retribución y transparencia retributiva.

29. 147.177 – Cuenta con el apoyo. Los Países Bajos están comprometidos con el fomento de la independencia económica de las mujeres, pero es difícil demostrar la contribución de las iniciativas adoptadas en materia de políticas a esa independencia.

30. 147.189 – Cuenta con el apoyo. Aruba ya ha intensificado, y seguirá intensificando, sus esfuerzos para combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Entre otras medidas, ha creado un centro de justicia familiar en Aruba. Se trata de un centro de servicios centralizados interinstitucionales y multidisciplinarios al que organismos públicos y privados asignan personal a tiempo completo o parcial para la prestación de servicios destinados a las supervivientes de casos graves de violencia de género y violencia doméstica, así como a sus familias. Aruba también ofrece acogida y apoyo a las víctimas de violencia doméstica y violencia en las relaciones.

31. El proyecto de ley de delitos sexuales se limita al territorio europeo de los Países Bajos y no modifica el Código Penal de Bonaire, San Eustaquio y Saba (BES<sup>2</sup>) (para más información, véase el memorando explicativo del proyecto de ley).

32. 147.195 – Cuenta con el apoyo. El proyecto de ley de delitos sexuales se limita al territorio europeo de los Países Bajos y no modifica el Código Penal de Bonaire, San Eustaquio y Saba (para más información, véase el memorando explicativo del proyecto de ley).

33. 147.201 – Cuenta con el apoyo. Esta recomendación está en conformidad con el Convenio de Estambul.

34. 147.205 – Cuenta con el apoyo. Los Países Bajos convienen en que es sumamente importante dejar que los niños en situaciones difíciles puedan crecer de la forma más “normal” posible. El acogimiento familiar y los hogares tutelados encajan bien en este enfoque. Se seguirá reforzando ambas opciones en los próximos años. Asimismo, las actuales residencias de protección de menores se están transformando en centros de acogida de menor tamaño.

35. 147.207 – Se toma nota. El objetivo principal del equipo de tareas sobre los derechos del niño es promover el intercambio de conocimientos, la colaboración y los vínculos entre los países que integran el Reino de los Países Bajos. Su plan de acción detalla cinco temas que estos consideran ámbitos prioritarios. Los países han preparado sus propios planes de acción independientes tomando como base dichos temas prioritarios. Ahora les corresponde aplicar los planes de acción que han elaborado.

36. 147.212 – Cuenta con el apoyo. Esta recomendación está en consonancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

37. 147.219, 147.220 – Cuentan con el apoyo. Se prevé que la supresión de la mención del género en los documentos de identidad entre en vigor en entre 2027 y 2028.

38. 147.221 – Se toma nota. La fiscalía tiene potestad para decidir si una persona debe ser enjuiciada, y solo un juez puede dictar sentencia.

39. 147.222, 147.223 – Cuentan con el apoyo. Los Países Bajos están preparando un nuevo plan de acción para mejorar la seguridad de las personas LGBTIQ+. La elaboración del plan se sustenta en varios estudios científicos en curso.
40. 147.227 – Se toma nota. Los Países Bajos no están de acuerdo con la afirmación de que se apliquen políticas que violan los derechos de los migrantes.
41. 147.228 – Se toma nota. Los Países Bajos no están de acuerdo con la afirmación de que se dispensa un trato discriminatorio a los migrantes y los solicitantes de asilo por motivos de raza, nacionalidad u origen religioso.
42. 147.230 – Se toma nota. El Gobierno no tiene previsto redactar nuevas leyes relativas a la situación de los migrantes, sino que se centra en tomar medidas efectivas para mejorar sus condiciones de vida y de trabajo.
43. 147.238 – Se toma nota. El significado exacto de esta recomendación no está claro.
44. 147.246 – Se toma nota. Los Países Bajos rechazan la insinuación de que ordenan retornos forzados en casos en los que existe un verdadero riesgo de tortura u otras violaciones graves de los derechos humanos.
45. 147.249 – Cuenta con el apoyo. Los Países Bajos desean destacar que el principio de no devolución es la base del sistema de asilo.
46. 147.251 – Se toma nota. Los Países Bajos no están de acuerdo con que se trate de manera discriminatoria a los migrantes y los solicitantes de asilo por motivos de origen.
47. 147.252 – Se toma nota. La privación de libertad de los solicitantes de asilo es una medida de último recurso. No se hacen detenciones automáticas de los solicitantes de asilo.

#### *Notas*

<sup>1</sup> All responses to the recommendations are made by the Netherlands, with the exception of recommendations 147.25, 147.27, 147.29, 147.31, 147.39, 147.40, 147.41, 147.42, 147.103, 147.189, 147.195, 147.234 and 147.235, which have been responded to by the Kingdom of the Netherlands (consisting of Aruba, Curaçao, The Netherlands and Sint Maarten). Recommendations responded to by the Kingdom of the Netherlands as a whole can only be supported with the unanimous consent of all four constituent countries.

<sup>2</sup> BES refers to three public bodies: Bonaire, St Eustatius and Saba.